



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2019-MDJ/A

Jayanca, 09 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1248-2019-MDJ/TD, de fecha 27 de Marzo del 2019 presentado por doña **OLGA MERCEDES RAMIREZ CUMPEN**, Secretaria de Actas y Archivo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Programas Sociales adscritos al MIDIS del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, solicitando apoyo con 03 Chalecos para dicho Comité.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

En conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad, en el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.

Que, mediante expediente administrativo N° 1248-2019-MDJ/TD de fecha 27 de Marzo del 2019 presentado por doña **Olga Mercedes Ramirez Cumpen**, solicitando apoyo con 03 chalecos de color rojo con plomo y con el logotipo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Programas Sociales adscritos al MIDIS del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque.

Que, con el visto bueno del despacho del Alcaldía, donde autoriza el apoyo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Programas Sociales adscritos al MIDIS del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, con la donación de 03 chalecos para el indicado Comité con el color y logotipo descrito en el párrafo anterior.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Que, estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR el apoyo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Programas Sociales adscritos al MIDIS del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, con la donación de 03 chalecos de color rojo con plomo y el logotipo del indicado comité.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Área de Logística, Planificación y Presupuesto y/u otra de su competencia para el trámite correspondiente del apoyo solicitado.

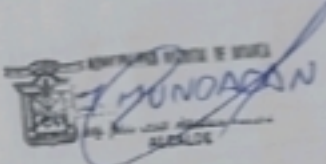
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Gerencia Municipal
- Interesados
- Of. Planif. y Presupuesto
- Logística
- Archivo
- JCMN/AIc.
- NTUJ/Sec. Gral.


ALCALDE



FORMATO
01

FORMATO DE TRAMITE INTERNO-ITI.

IMPORTANTE.- LLENAR OBLIGATORIA Y CLARAMENTE LOS DATOS CON EXPRESION CONCRETA Y PRECISA DEL PEDIDO. ADJUNTANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL TUPA. DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS COMPLETOS ESTABLECIDOS EN EL TUPA, SE LE CONSIDERA QUE NO SE PRESENTA EL PEDIDO (ART. 113.2 Ley 27444)

Solicita Apoyo 3 Chalcos
Comite Vigilancia Transparencia
Jayanca

1.1 IDENTIFICACION DEL ADMINISTRADO (Art. 51° Ley 27444)		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
Tipo/ N° documento	Apellidos y Nombres/denominación o razón social	Exp. N°	Folio
16343411	Ramirez Cumpen dgo mercedes	1248	04
1.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Art. 53° Ley 27444) de ser el caso y debidamente acreditado		Fecha de Recepción	
Tipo/ N° documento	Apellidos y Nombres/denominación o razón social	27-03-2019	
1.3 DATOS DE TERCERO CON REPRESENTACION (Art. 115 de la Ley 27444) acreditar su participación		Hora de Recepción	
Tipo/ N° documento	Apellidos y Nombres/denominación o razón social	1:14 P.m.	
1.4 DATOS DEL DOMICILIO (Art. 113° Ley 27444)			
1.4.1 Proceso			
1.4.2 Real			
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Asimismo AUTORIZO alternativamente NOTIFICARME al correo electrónico	
	915240583		

II.- FUNDAMENTAR CLARA Y CONCRETAMENTE LO QUE SE SOLICITA (Art. 113° Ley 27444) III.- CROQUIS DE UBICACIÓN (cuando se requiera en el TUPA)

Solicito: Apoyo 3 Chalcos
Malla 12 Con Bolso
Color: Rojo con Plomo
Logotipo: Comite de Transparencia
de Vigilancia Ciudadana
Logotipo: Municipalidad de Jayanca

ALCALDIA	
Exp. N°	1070
N° de Folios	04
Fecha	27-03-2019
Hora	3:00 P.m.

IV.- DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113° Ley 27444) Relación de los documentos que se adjuntan en el TUPA

DDJunto de copia de Resolución de Alcaldía
035-2018-MDJ Partido A

Copia DNI

V.- DECLARACION JURADA

Firmo la presente, declarando bajo fe de juramento que los datos consignados expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz; teniendo pleno conocimiento que haber falseado información o datos, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales establecidas por Ley.

En caso de verificación posterior, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control a las autoridades municipales competentes.

[Firma]
Firma del solicitante o representante legal

27-03-2019

Jayanca, 27 de marzo de 2019

Nota: De conformidad con el Art. 42° de la Ley 27444, todas las declaraciones juradas, los documentos sucesivos presentados y la información incluida en los formularios y escritos que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de su contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

TODO FORMULARIO ES GRATUITO

VI.- PARA SER LLENADO POR EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD QUE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE

Designación del Procedimiento Administrativo o del servicio	Unidad Orgánica Responsable	Evaluación Previa del procedimiento y días hábiles para resolver
		Automático
		Días:

Silencio Adm. Positivo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA



Jr. Bolognesi N° 101-Jayanca, Telefono 074-423308

GERENTE
STENOGR

GERENCIA	
Exp. N°	1158
N° de Folios	04
Fecha	03-04-19
Hora	10:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035- 2018-MDJ/A

Jayanca, 27 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE:

El Expediente Administrativo N° 616-2018-MDJ/TD, mediante Oficio N° 018-2018-CTVC-Lambayeque, del 23 de Febrero del 2018, presentado por el responsable Regional del Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana- Unidad Territorial Lambayeque,

CONSIDERANDO:

Que lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que representa al vecindario, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante D.S. N° 032-2005-PCM y sus modificatorias en el D.S. N° 062-2005-PCM, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres "JUNTOS".

Que, de conformidad al Artículo N° 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, los alcaldes están facultados para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes

Que, de conformidad a la Ley N° 26300 – Ley de los derechos de participación y control ciudadano.

Que, de conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Que, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, modifican diversos artículos del D.S. N° 032-2005-PCM Normas de creación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y entre otros, la creación del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Que, mediante Resolución Suprema N° 13-2012 MIDIS, se designan al representante del Presidente de la Republica para presidir el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Que, la Ley N° 29792, Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

Que, la Ley N° 29792, Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

Que, en reunión de Actores Locales de las Organizaciones de Bases y la Sociedad Civil del ámbito del Distrito de Jayanca, con fecha 22 de Febrero del año 2018, se renovó el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales adscrito a MIDIS, del Distrito de Jayanca, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.

Que, siendo necesario su reconocimiento del comité antes mencionado y con las facultades antes conferidas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

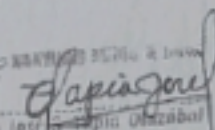


ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales adscritos a MIDIS, del Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Región Lambayeque, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN CLTV
1	WILSON HENRY ALVARADO CHUZON	17555075	PRESIDENTE
2	JULIO MORALES YAMUNAUQUE	17615047	VICE PRESIDENTE
3	OLGA MERCEDES RAMIREZ CUMPEN	16743411	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO
4	JOSE CARMEN VIDAURRE PERALTA	17555675	FISCAL
5	MARIA ELIZABETH ENRRIQUEZ DIEZ	80368905	PRIMER VOCAL
6	ANIKELY ZAPATA ANTON	17614901	SEGUNDO VOCAL.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al Comité Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


ALCALDE

Distribución:

-Gerencia.

-Interesados

-Archivo

JETO/Alc.

NTOJ/Sec. Gral.

